



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 044 -2010

Lima, 12 de abril de 2010

### VISTO:

El Informe N° 76-2010-OAF/PROINVERSION de fecha 12 de abril de 2010, de la Oficina de Administración y Finanzas;

### CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobados por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de abril del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de abril, del año fiscal 2010, del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** La modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Regístrese y Comuníquese.

**CESAR AUGUSTO DIAZ HAYASHIDA**  
**Jefe**  
**Oficina de Administración y Finanzas**  
**PROINVERSION**



**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010**  
**MES DE ABRIL**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA  
EJECUTORA : 001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION [001231]

**Resolución Nro :061 - ROAF N° 044-2010**

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE  
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
---	-------

RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION

6 GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

18,000

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

18,000

TOTAL EJECUTORA

18,000

TOTAL RUBRO 4.13

18,000

TOTAL PLIEGO

18,000

